 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad	<b>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR</b> <b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL</b> <b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>CF-CO</b>
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación

CGDC-D-01

Doctor  
**HERMES FERNANDO MARTINEZ URSULA**  
 Alcalde Municipal  
 Curumani – Cesar

**Asunto:** Dictamen Definitivo de la Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2023.

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría de Financiera y de Gestión practicada a la Alcaldía de Curumani – Cesar.

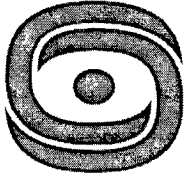
Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**  
 Contralor General Departamento del Cesar

Elaboró: Equipo de Auditoría  
 Líder: William Jaime Torres – Líder de Auditoría  
 Revisó: Carlos Cassiani Niño – Director Control Fiscal



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

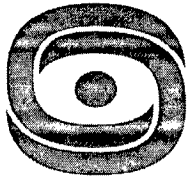
## **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CURUMANI-CESAR  
Hermes Fernando Martínez Úrsula  
Alcalde  
Vigencia 2023**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**Valledupar, agosto de 2024**

Carrera 14 N° 13B Bis – 80 Cuarto Piso – Edificio Carlos Lleras Restrepo  
ventanilla\_unica@contraloriacesa.gov.co / [www.contraloriacesar.gov.co](http://www.contraloriacesar.gov.co)



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

## **HOJA DE PRESENTACION**

**Contralor General del Cesar**

**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**

**Contralora Auxiliar**

**HELENE TATIANA GOMEZ MONSALVE**

**Director Técnico Control Fiscal**

**CARLOS LUIS CASSIANI NIÑO**

**Equipo de Auditoria:**

William Jaimes Torres (Líder)

Tatiana Cantillo de La Vega (Auditora)

Libardo Rodríguez Yepes (Auditor)



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.3. RESPONSABILIDAD SUJETO DE CONTROL ESTADOS FINANCIEROS</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>3. OBJETIVO GENERAL</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>3.1. Objetivos específicos</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>4. OPINIÓN FINANCIERA 2023</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>4.1.1. Fundamento de la opinión</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>4.1.2 Opinión (limpia, con salvedades o negativa)</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>4.2. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>4.2.1. Fundamento de la opinión</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>4.2.2. Opinión (Limpia, con salvedades o negativa)</b>	<b>14</b>
<b>4.3. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023.</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>4.3.1. Fundamento del concepto</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>4.3.2. Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)</b>	<b>21</b>
<b>4.4. CONCEPTO CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>4.4.1. POLITICAS PÚBLICAS</b>	
<b>4.4.2. RECURSOS ACUERDO FINAL DE PAZ 2023</b>	
<b>4.4.3. VIGENCIAS FUTURAS</b>	
<b>4.4.4. FIDUCIAS Y PATRIMONIOS AUTONOMOS</b>	
<b>4.4.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>26</b>
<b>4.4.6. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>27</b>
<b>4.4.7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL</b>	<b>28</b>
<b>4.5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>6. ANEXOS</b>	<b>33</b>



## 1. HECHOS RELEVANTES

Durante la ejecución de la auditoría Financiera y de Gestión, realizada a la Alcaldía Municipal de Curumani-Cesar, se destacó como hecho relevante, el incremento de la población según lo informa el DANE

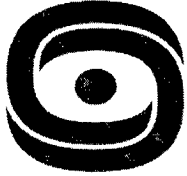
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE En cumplimiento de su misión institucional prevista en el Decreto 262 de 2004 y de conformidad con el parágrafo 5 del Artículo 2 de la Ley 617 del 6 de octubre de 2000.

CERTIFICA Que la población proyectada para el año 2023 y Tasa de mortalidad infantil correspondiente al último año disponible 2023, para el municipio de Curumani del departamento de Cesar, previa comprobación metodológica es:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TMI
20228	Curumani	41.632	29.210	24.079	11,24

Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos. Población Proyectada para el año 2023.

De acuerdo al último análisis de la situación de salud del municipio, se observa que la tasa de mortalidad infantil es de 11,24 por cada 1.000 nacidos vivos, con tendencia al descenso. (Fuente **SISPRO**)



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Valledupar, agosto de 2024

Doctor  
**HERMES FERNANDO MARTINEZ URSULA**  
Alcalde Municipal  
Curumani - Cesar

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión, año 2023

Respetado doctor: Martínez Úrsula

La Contraloría General del Departamento del Cesar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía del Municipio de Curumani - Cesar, conforme lo Dispuesto por la Dirección Técnica de Control Fiscal en el Memorando de Asignación No. 039 del 8 de julio de 2024, vigencia 2023, y que comprende los siguientes Componentes: GESTIÓN PRESUPUESTAL (Incluye Gestión Presupuestal: ejecución de ingresos y ejecución de gastos; Gestión de la Inversión y del Gasto: Gestión de Planes, Programa y Proyectos y la Gestión Contractual); GESTIÓN FINANCIERA (incluye los Estados Financieros y los Indicadores Financieros); CONTROL DE GESTIÓN (Incluye la Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento, Evaluación del Control Fiscal Interno, Políticas Públicas, Recursos Acuerdo Final de Paz 2023, Vigencias Futuras y Fiducias y Patrimonios Autónomos), y Componente Ambiental.

El proceso auditor se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera y de Gestión - AF, conforme a lo establecido en la Resolución 018 del 28 de enero de 2022, modificada mediante resolución No 00112 del 10 de marzo de 2022, Resolución 00137 del 2 de mayo de 2022 y la Resolución 180 del 30 de junio de 2022, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren



de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la Contraloría General del Departamento del Cesar establecido para tal efecto y los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal de la CGDC.

La auditoría se adelantó en la alcaldía del Municipio de Curumani - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2023 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Las observaciones encontradas durante el proceso se consignan en el presente informe denominado Informe definitivo para que, dentro de los términos previstos la administración haga un pronunciamiento o controvierta el contenido de estos, los cuales serán objeto de evaluación por parte de la comisión auditora.

### **1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

La administración de la Alcaldía del Municipio de Curumani - Cesar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros, contabilidad presupuestal y lo concerniente a la gestión (planes, programas, ejecución contractual, gestión ambiental, etc.) de conformidad con la normatividad aplicable de acuerdo a su naturaleza jurídica, además de establecer el control fiscal interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Cesar - CGDC se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Lo anterior sustentado en la carta de compromiso y la carta de salvaguarda suscritas y que reposaran en el archivo de la auditoria, donde dan fe que la información entregada y certificada es la única que reposa en la gestión documental de la entidad auditada.

### **1.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Cesar es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de



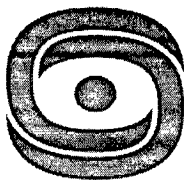
seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 017 del 31 de enero de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- ✓ Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ✓ Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- ✓ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los Hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier



deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras situaciones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los Hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia relevante del control interno identificada por la comisión auditora en el transcurso de la auditoría.

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Evaluar de manera independiente, objetiva y confiable la información Financiera, presupuestal, y de gestión de las Entidades asignadas que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz. Así mismo, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- 1) Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y la ejecución contractual aplicable para este tipo de entidades
- 2) Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- 3) Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal
- 4) Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas
- 5) Evaluar y conceptuar sobre el control fiscal Interno
- 6) Evaluar y conceptuar sobre las políticas públicas implementadas por la entidad territorial
- 7) Evaluar la inversión de los recursos para el posconflicto
- 8) Expresar una opinión, sobre los estados financieros o cifras financieras están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error
- 9) Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control
- 10) Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión del gasto



- 11) Evaluar el control fiscal interno y control interno contable, expresando su concepto
- 12) Evaluar las quejas, derechos de petición y denuncias que se alleguen al proceso auditor durante la etapa de planeación.

La evaluación por muestreo tomará como base el cumplimiento del Plan de Desarrollo del municipio, políticas, planes, programas y proyectos adoptados por la administración (normas de austeridad de gastos, plan anual de adquisiciones y bienes, manuales de políticas de calidad, gestión documental, planes de acción, manejo de nómina, plan de anticorrupción, entre otros).

Analizar el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Curumani un compromiso **con el pueblo**” aprobado mediante Acuerdo No.006 expedido por el Concejo Municipal el 04 de junio del año 2020, utilizando una muestra aleatoria de los diferentes sectores y, que guarden trazabilidad con los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo vigente, así mismo, que se encuentren a nivel de proyectos incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones con sus respectivas modificaciones, y que hubiesen hecho parte de los gastos de inversión en el presupuesto del año 2023, solo para aquellos cuya fuente de financiación corresponda a los recursos propias

Dependiendo de los resultados obtenidos, será posible concluir si la gestión de los recursos fue Eficiente, Con Deficiencias o fue Ineficiente.

**2. CONCEPTUAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.** Verificar mediante pruebas de recorrido la calidad y eficiencia de los mecanismos de control dispuestos en los diferentes procesos o temas evaluados inversión y gasto, gestión contractual, recepción de bienes y servicios, presupuesto, evaluación del plan de mejoramiento y estados contables; incluyendo el control interno contable tomando como base los procedimientos aplicados a las muestras de auditoría en el análisis financiero y de los estados contables, dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016; para esto se deberán tomar por muestreo y previa evaluación de riesgos, aquellos que indiquen mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

(La evaluación de la efectividad del control se basa en tres aspectos importantes: Si existe evidencia del uso del control. Si fueron detectados hallazgos materiales. Si hay reincidencia de hallazgos detectados en la auditoría anterior).

El Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno debe expresarse como: Eficiente, Con deficiencias o Ineficiente.

Los conceptos emitidos para el control interno contable tendrán en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 en el capítulo 4.1: Deficiente, Adecuado, Eficiente.



**3. Emitir PRONUNCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**, enfocando la revisión en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida de la vigencia 2023 y que se haya cumplido con los parámetros establecidos en la Resolución 000377 de 2000 emitida por la CGDC, así como la Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017

**4. Emitir PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE**, suscrito una vez liberado el informe final de auditoría practicada en la vigencia 2023, y que correspondió al año 2022, tomando como insumos los seguimientos e informes adelantados por la Oficina Asesora de Control Interno, y las acciones de mejoramiento propuestas para los cinco (2) hallazgos administrativos dejados en firme para la vigencia auditada en su momento.

**5. EVALUAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** de la entidad en la vigencia 2023, según muestra tomada del SIA Observa, y contrastada con la información contenido en el SECOP con recursos propios, determinando muestras a partir de análisis de riesgos realizados y trazabilidad con las demás líneas evaluadas.

**6. OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES** con corte a diciembre 31 de 2023 en apego a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y 441 de diciembre 26 de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Para lo cual se debe establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (El juicio del auditor debe estar basado en dos aspectos importantes: la materialidad y la generalización de las incorrecciones).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones.

(Una incorrección es la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto de dicha partida, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes).



(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).

## FUENTE DE CRITERIO

Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019

Resolución 441 de diciembre 26 de 2019

## 7. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

Opinión consolidada auditoría anterior	Calificación Control Fiscal Interno auditoría anterior	Hallazgos auditoría anterior	Financiamiento de la cuenta auditoría anterior	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Administrativo fiscal	Financida	Medio
0	2	2	0	1
SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO		
4	Entre >1,0% y <=1,5%	1,17%		
Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Entre >1,0% y <=1,5%	Mejor calificación		
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Entre >0,50% y <=1,0%	Calificación		
Nivel 3 (11 - 15 Puntos)	Entre >=0,20% y <=0,50%	Peor calificación		

De la vigencia 2023, verificando el sistema presupuestal de la entidad territorial de acuerdo con su Estatuto Orgánico de Presupuesto aplicado en la anualidad. (SISTEMA PRESUPUESTAL. Está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y por el Presupuesto Anual), y sus diferentes fases de aprobación, liquidación, modificaciones, ejecución y cierre presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones. (Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento del Cesar, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en



forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

### **Fundamento de la opinión**

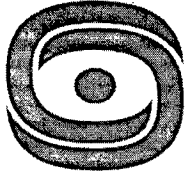
La evaluación presupuestal tuvo como objeto emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993. Fundamentada en la evaluación del proceso de programación, oportunidad en la ejecución y cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidas.

La evaluación presupuestal también incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, los documentos que soportan la gestión presupuestal de la alcaldía y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En la evaluación realizada se verificó la consistencia de la información y legalidad de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y cierre del presupuesto de la vigencia 2023, para lo cual se revisó el aplicativo PCT y Plataforma de Gestión Tributaria ICA y predial SIIPU, a fin de constatar la correspondencia entre lo aprobado y ejecutado, la consistencia de la información presupuestal reportada por la entidad al SIA Contraloría Departamental del Cesar y la entregada al equipo auditor, al igual se verificaron las autorizaciones y competencias de las traslados presupuestales y el seguimiento a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023.

Como parte del procedimiento se realizó seguimiento y verificación de la ejecución presupuestal e ingresos y gastos, aceptando las explicaciones dada por la entidad sobre las modificaciones y adiciones en el aplicativo PCT y Plataforma de Gestión Tributaria ICA y predial SIIPU y uso de los recursos en su labor misional encaminando la eficiencia en cada una de sus actividades.

En la parte presupuestal, se evaluó la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de la gestión presupuestal, así como también se verificó el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre.



La entidad cuenta con un procedimiento el cual establece la metodología para la ejecución del presupuesto de gastos para garantizar el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable: Decreto 111 de 1996; por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Ley 819 de 2003: por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

La entidad rindió los informes de ingresos y gastos a los organismos competentes en forma oportuna y en los tiempos establecidos para tal fin.

El municipio de Curumani para el 2023 se encuentra categorizado, como de sexta, que lo establece el artículo 7° de la Ley 1551 de 2012.

Igualmente se prohirieron los acuerdos y resoluciones, mediante los cuales se aprueban las modificaciones y adiciones para un presupuesto inicial de \$ 45.552.985.559,00, más regalías \$ 663.545.174,00, (46.216.530.733,00) para un presupuesto definitivo de \$ 89.815.998.939,00, el cual tuvo adiciones al presupuesto por \$ 44.202.610.707,00 y reducciones por \$ 603.142.502,00.

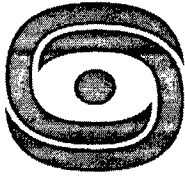
El presupuesto para el 2023, fue aprobado mediante el acuerdo No.012 del 28 de noviembre de 2022.

El presupuesto fue liquidado mediante el decreto No. 159 de diciembre 12 de 2023, en la suma de sesenta y un mil trecientos treinta y dos millones ochocientos trece mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 61.332.813.667,00).

Por medio del decreto No. 025 del 12 de enero de 2024, se realizó el cierre presupuestal, quedando reserva presupuestal por (\$16.207.653.329,00), y en el mismo decreto de la misma fecha quedaron cuentas por pagarlas cuentas de (\$ 1.579.153.652,00),

La Contraloría General del Departamento del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento del Cesar, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de



integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento del Cesar, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General del Departamento del Cesar, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Para la realización de los traslados presupuestales correspondientes a recursos de inversión, previamente debe existir el concepto expedido por la Oficina de Planeación del Municipio donde conste que las cantidades objeto del contra crédito se encuentran libre de compromisos.

### **Opinión (Limpia, con salvedades o negativa)**

La Alcaldía Municipal de Curumani-Cesar, maneja un presupuesto acorde a la normatividad que los rige, presenta información pertinente y suficiente y cuenta con los mecanismos de control adecuado para la ejecución del presupuesto.

En la opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, el presupuesto adjunto se presenta fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, para una opinión LIMPIA.

**8. EVALUACION FINANCIERA.** Analizar y evaluar el manejo de la tesorería (Acciones, portafolio de inversiones, situación de la cartera, permanencia de recursos en cuentas bancarias y criterios de selección; Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y, esfuerzo fiscal para la recuperación de las rentas por cobrar, entre otros que considere pertinentes).

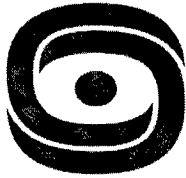
**9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA** El pronunciamiento contendrá los resultados de la evaluación de la inversión y del gasto, retomando los resultados de la opinión sobre los estados financieros y el presupuesto.

### **OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2023**

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía del Municipio de Curumani - Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Alcaldía Municipal de Curumani - Cesar, soporta la gestión misional en el siguiente enlace ingresando al, Link: <http://www.curumani-cesar.gov.co/>

### **Opinión**



En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional, artículo 354, Resolución No. 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Resolución No. 400 del 2000, Resoluciones Nos. 354, 355 y 356 de 2007, Resolución No. 533 y sus Decretos Complementarios emitidas por la Contaduría General de la Nación, es con Salvedades.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de Control Interno Contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de Curumani - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2023, así:

La Alcaldía Municipal de Curumani - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 61.541.342 miles, los cuales se explica en el siguiente cuadro:

Tabla No. 01

ACTIVOS CORRIENTES	61.541.342
Efectivo y equivalente al efectivo	14.612.736
Cuentas por cobrar	46.908.167
Otros activos	20.439

La Alcaldía Municipal de Curumani - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, la suma \$ 46.349.157 miles, conformados por Inversiones e Instrumentos derivados con un valor de \$ 185.000 miles, seguidos por Propiedad Planta y Equipo con un valor de \$ 13.731.105 miles, por los Bienes de uso público e históricos y culturales por un valor de \$ 13.817.943 miles, y Otros Activos no corrientes con un valor de \$ 18.614.263 miles, como se explica en la siguiente tabla.

Tabla No. 02



ACTIVOS NO CORRIENTES	46.349.157
Inversiones e instrumentos derivados	185.000
Cuentas por cobrar	845
Propiedad, planta y equipo	13.731.106
Bienes de uso público e histórico y cultural	13.817.943
Otros activos no corrientes	18.614.263

El incremento de la propiedad planta y equipos se debió a que se incorporó al inventario de la Alcaldía Municipal de Curumani - Cesar, obras en Construcciones en curso las cuales representan un valor de \$ 306.496 miles, que se visualizan entre los más representativos, seguidos por las Maquinarias y Equipos con un valor \$ 67.646 miles.

La Alcaldía Municipal de Curumani - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 45.078.469 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar seguidas de Otros Pasivos como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 03

PASIVOS CORRIENTES	45.078.469
Prestamos por pagar	1.908.736
Cuentas por pagar	23.570.437
Beneficios a los empleados	1.325.342
Otros Pasivos	18.273.954

La Alcaldía Municipal de Curumani - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 16.353.851 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Beneficio a los empleados seguida de Cuentas por Pagar y Otros Pasivos como se explica en la siguiente tabla.

Tabla No. 04

PASIVOS NO CORRIENTES	16.353.851
Prestamos por pagar	3.527.311
Cuentas por pagar	153
Beneficios a los Empleados – pensiones	11.697.691
Otros Pasivos	1.128.696

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Curumani – Cesar, registra un valor total \$ 46.458.179 miles, y se encuentra su mayor representación en el Capital Fiscal con un valor \$ 52.418.328 miles, seguidos por los Resultado del Ejercicio por valor \$ 7.043.704 miles, las ganancias o Pérdidas por Planes de Beneficios a los Empleador por valor \$ 462.328 miles, los Resultados de Ejercicios Anteriores con un valor \$ - 13.466.180 miles, entre los más representativos.

Tabla No. 05



PATRIMONIO	46.458.179
Capital fiscal	52.418.328
Resultado de ejercicios anteriores	-13.466.180
Resultado del ejercicio	7.043.704
Ganancias o pérdidas por beneficios a los empleados	462.327

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2023, se presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 66.501.163 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Transferencias, Ingresos Fiscales y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 06

INGRESOS	66.501.163
Ingresos fiscales	7.310.771
Transferencias y subvenciones	59.184.831
Otros Ingresos	5.561

De los Gastos que están representados por valor de \$ 59.457.459 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, seguidos de los Gastos de administración, Deterioró, Depreciaciones, Amortizaciones y provisiones, Transferencias y Subvenciones y Otros Gastos como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 07

GASTOS	59.457.459
Gastos de administración	6.719.525
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	186.245
Transferencias y subvenciones	162.576
Gasto público social	51.368.695
Otros gastos	1.020.418

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de Curumani-Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de **1.37**

La Alcaldía Municipal de Curumani- Cesar posee Para el manejo de los dineros, 138 cuentas en 5 Instituciones Bancarias, entre cuentas corrientes y de ahorros; de las cuales se certificaron por parte de la Tesorería que todas las conciliaciones bancarias se realizaron en su totalidad; .....



El equipo auditor al revisar el rubro de Muebles, Enseres y Equipos de Oficinas, se encontró que estos no se encuentran actualizados, teniéndolos que hacer cada 3 años como lo estipula la norma.

### En Gestión Financiera

La opinión que se emite es **aceptable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Alcaldía Municipal de Curumani- Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de Curumani - Cesar en la vigencia 2023, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento.

TABLA 08.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURUMANI INDICADORES FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 2023	
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE 61.541.342 =====1.37
	PASIVO CORRIENTE 45.078.469
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL 107.890.499 =====1.76
	PASIVO TOTAL 61.432.320
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVOS CORRIENTES – PASIVOS CORRIENTES 61.541.342 - 45.078.469 =====16.462.873
SOLIDEZ DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL 61.432.320 =====56.93
	ACTIVO TOTAL 107.890.499
INDEPENDENCIA FINANCIERA	PATRIMONIO 46.458.179 =====43.07
	ACTIVO TOTAL 107.890.499
APALANCAMIENTO	PASIVO TOTAL 61.432.320 =====1.32
	PATRIMONIO 46.458.179
CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO CORRIENTE 45.078.469 =====0.73
	PASIVO TOTAL 61.432.320



Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios, los cuales obtuvieron un resultado Eficaz de 86,4%.

INDICADORES FINANCIEROS	106.1%	66.7%	EFICAZ	86.4%
-------------------------	--------	-------	--------	-------

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	70.0%	80.0%	80.0%	80.0%	72.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	70.0%	80.0%	88.0%	80.0%	32.0%	Con salvedades

Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración: En el formato F04 se rindió la relación de 17 Pólizas de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de Curumani, vigentes durante el 2023, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal.

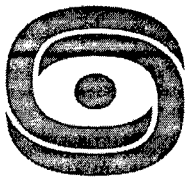
### 2.3.1. Opinión del Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a diciembre 31 de 2023, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría General de la Nación, como resultado de **4.99**, en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que, al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, la cual no genera confianza en la información contenida.

TABLA No. 09

<b>RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA DE CURUMANI-CESAR AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2023</b>	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificación	4.999999531
<b>RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION</b>	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
4,0< HASTA< 5,0	EFICIENTE
FUENTE: Evaluación de Control Interno Contable Alcaldía de Curumani Dic 2023	
ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar	



Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS-MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

### Hallazgo No. 01 – Administrativa –Propiedad, Planta y Equipo (Inventarios)

**Condición:** El Municipio de Curumani-cesar, sigue sin calificar mediante un acto administrativo el monto de Bienes muebles e inmuebles y Equipos como inservibles, obsoletos y en desuso dentro de su Contabilidad, además desde el ultimo Saneamiento Contable que se hizo, no se efectúa una revisión periódica en relación con los Activos Fijos que hayan sido terminadas, no existe evidencia de la realización periódica de inventarios físicos que de acuerdo a las disposiciones contables estas se deben de efectuar cada 3 años. Valor del rubro tomado de muestra \$ 157.827.494.00.

**Criterio:** Decreto 2649 de 1993, Notas a los Estados Financieros de carácter Específico, Control Interno Contable y demás normas concordantes.

**Causa:** Falta de gestión y coordinación con la administración para conformar un equipo técnico contable o contratar la actualización del Rubro propiedad, Planta y Equipos, además de darle aplicabilidad a las normas.

**Efecto:** Al tener representado Bienes en los estados financieros obsoletos o en desuso estos no representarían beneficio al ente Municipal, por lo tanto, se debería hacer una depuración ha dicho rubro; por lo anterior se presume una connotación **Administrativa.**

### Hallazgo No. 02- Administrativa -Efectivo

**Condición:** Al revisar las cuentas bancarias se determina que algunas de estas se encuentran inactivas y otras cuentas que posee saldos de vigencias anteriores las cuales deberían aprovechar llevándolas a otros ingresos o devolviéndolas a su origen , además se observa que la administración municipal de Curumani -Cesar en cabeza de la secretaria de hacienda ha venido realizando depuraciones de la mismas, aun se presentan cuentas bancarias sin depurar lo que genera que no se tengan saldos reales con los cuales la administración pueda tomar decisiones con base a las cifras que se presentan en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023. De estas cuentas se tomó referencia el B.B.V.A con 36 inactivas por valor \$ 251.806.426.00.



**Criterio:** resolución 354 de 2007, decreto 2649 de 1993, ley 87 de 1993 y demás normas concordantes.

**Causa:** Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión, negligencia administrativa.

**Efecto:** Lo anterior puede dar pie a que la información contable no sea del todo precisa, por consiguiente, tiene connotación de tipo **Administrativa**.

**Concepto (favorable, con observaciones, desfavorable)**

La Contraloría General del Departamento del Cesar, en desarrollo de los objetivos específicos, evaluó la gestión de inversión y del gasto, la gestión de los planes, programas y proyectos del plan de gestión institucional, así como la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios (Gestión Contractual).

Como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión de la Alcaldía del Municipio de Curumani-Cesar, es **Eficaz** con un resultado de 100% y **Economico** con un resultado de 98%, en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, fundamentado entre otros aspectos en lo siguiente:

Tabla 9

HOJA DE CALIFICACIÓN				
ENTIDAD	ALCALDIA DE CURUMANI-CESAR			
VIGENCIA	2023			
CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	266	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	\$14.087.413.204,05	PROYECTO
				TIPO DE GASTO
				CONTRATO
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	54	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	\$5.504.621.267,00	NUMERO DE CONTRATO
PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION	TIPO DE MONEDA	
EFICACIA	100.00%	EFICAZ	TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO	
ECONOMIA	98.67%	ECONOMICO	VALOR CONTRATO EN PESOS	

Concluyendo que la entidad no presenta falencias en cuanto al cumplimiento de los principios y procedimientos en materia de contratación de sus bienes y/o servicios, en las diferentes etapas. Los 52 contratos seleccionados para la muestra, hacen parte del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023.

**4.1.1. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, Contraloría General Departamento del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros



mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La Constitución Política de 1991, incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

En primer lugar, estableció la obligatoriedad de las entidades públicas para implementar el control interno, en los siguientes términos:

“ARTICULO 209. (...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

“ARTÍCULO 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”

Por su parte la Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, dispone: que el control interno es el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una organización, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

De conformidad con lo dispuesto en dicha norma, el control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas organizaciones y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal acorde con la normatividad vigente.

Dicha disposición fue reglamentada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1599 de 2005 mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el fin de facilitar el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno en las organizaciones del Estado obligadas a cumplirlo.



Este Modelo creó una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las organizaciones del Estado, cuyo propósito era orientarlas al cumplimiento de sus objetivos institucionales y a la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

La evaluación final de Control Fiscal Interno, presento como resultado 1.055, con lo cual la Contraloría General del Departamento del Cesar conceptúa que, para el periodo auditado, el diseño y la efectividad del Control Interno de la entidad se califica deficiencias, la Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar fue de 1.055, la cual resulta como parcialmente **Eficiente**, referente a los procesos administrativos y misionales derivados de la gestión fiscal: Control fiscal interno, en su ejecución presentan algunas logros y oportunidades de mejora, que se desarrollaran en el presente informe

## RESULTADO DE CONTROL FISCAL INTERNO

Resultados de la evaluación - Guía de auditoría territorial					
ATENCIÓN: Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores.					
<b>I. Evaluación del control interno Institucional por componentes</b>			<b>Ítems evaluados</b>	<b>Puntaje</b>	
A. Ambiente de control			8	1.750	
B. Evaluación del riesgo			4	2.000	
C. Sistemas de información y comunicación			2	2.000	
D. Procedimientos y actividades de control			3	3.000	
E. Supervisión y monitoreo			2	2.000	
<b>Puntaje total por componentes</b>				<b>2</b>	
<b>Ponderación</b>				<b>10%</b>	
<b>Calificación total del control interno Institucional por componentes</b>				<b>0.215</b>	
				<b>Parcialmente adecuado</b>	
<b>II. Evaluación del diseño</b>			<b>Ítems evaluados</b>	<b>Puntaje</b>	
Calificación			10	14.000	
<b>Puntaje total</b>				<b>1.400</b>	
<b>Ponderación</b>				<b>20%</b>	
<b>Calificación total diseño</b>				<b>0.280</b>	
				<b>Adecuado</b>	
A. Riesgo combinado promedio				BAJO	
B. Riesgo de fraude promedio				BAJO	
<b>III. Evaluación de la efectividad de controles</b>			<b>Ítems evaluados</b>	<b>Puntos</b>	<b>Calificación</b>
Evaluación de la efectividad			10.000	12.000	1.200
<b>Ponderación</b>				<b>70%</b>	
<b>Calificación total del diseño mas la efectividad</b>				<b>0.840</b>	
				<b>Eficiente</b>	
<b>Calificación final del control interno</b>				<b>1.055</b>	
				<b>Eficiente</b>	

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

### Ambiente de control (Logros)

Fortalezas: la alcaldía municipal de Curumani cesar cuenta con código de integridad aprobado, socializado ante todos sus funcionarios y publicado en la página web de la



entidad, igual que el código de ética y valores, el cual siempre es resaltado en la medida que se socializan los logros en las reuniones de personal

**Oportunidades De Mejora:** la entidad presenta debilidades en la práctica y corrección de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos hechos por las auditorias por parte de la oficina de control interno.

**Evaluación de riesgos (oportunidades de mejora)** La entidad tiene una secretaría de planeación con el personal insuficiente para llevar a cabo los procesos y procedimientos que exige sus funcionamiento, esto debido a que no cuenta con los recursos suficientes

**Logros** La entidad evalúa los riesgos que identifica por medio del mapa de procesos institucional y trata de evitar que estos se materialicen

**Actividades de control (oportunidades de mejora):** en la entidad la oficina de control interno no cuenta con las herramientas suficientes para ejercer un sistema de control adecuado o más efectivo.

**Logros** El representante legal de la alcaldía municipal de Curumani, periódicamente con el apoyo de la oficina de control interno, hace seguimientos y solicita informes a todas las dependencias con el fin de evaluar, verificar y constatar que cada área este cumpliendo con sus funciones a fin de mantener activa la carga laboral que asume cada funcionario al momento de asumir su cargo.

#### **Información de la comunicación (oportunidades de mejora)**

- La entidad no cuenta con lineamientos para dar tratamiento a la información de carácter reservado.
- se presentan falencias que no permiten alcanzar en un 100% la estrategia comunicación, no se cuenta con las herramientas tecnológica suficientes
- No se publican los informes generados por La oficina de control interno

#### **Logros**

- La entidad tiene definidos responsables de la información institucional.
  - Se tienen definidos claramente los canales de comunicación con los ciudadanos.
  - Se tienen definidos canales de comunicación o mecanismos de reporte de información a organismos gubernamentales y de control.
  - La entidad tiene identificada la información que produce su gestión, para ser comunicada a los ciudadanos, otros organismos gubernamentales y entes de control.
- Monitoreo (oportunidades de mejora)**
- La entidad no controla los puntos críticos en los procesos.
  - No se evidencia el diseño de acciones adecuadas para controlar los riesgos institucionales.
  - En ocasiones no se ejecutan las acciones como se planificaron previamente.



- El comité de control interno a pesar de estar creado no se reúne para determinar las decisiones de control interno

## **Logros**

- La entidad cuenta con mecanismos de evaluación de la gestión: cronogramas, indicadores, listas de chequeo, etc.
- Se cuenta con un mecanismo para monitorear o supervisar el sistema de control interno institucional por parte del área de control interno.
- Se implementan medidas correctivas en caso de detectarse deficiencias en los ejercicios de evaluación, seguimiento o auditoría.
- La entidad a través del área de control interno, realiza seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con instancias de control internas y externas.
- La entidad procura evitar que los riesgos materializados obstaculicen el cumplimiento de los objetivos.
- La entidad realiza las gestiones necesarias para evitar que problemas internos o externos afecten la buena marcha de los procesos, programas y proyectos

## **4.2. PROCESOS ADICIONALES**

### **4.2.1. Evaluar la pertinencia y conveniencia de las vigencias futuras y los procedimientos de su asignación.**

Una definición simple y sencilla cita a las vigencias futuras “Una vigencia futura es la autorización impartida por la asamblea o concejo facultando al gobernador o alcalde para celebrar un compromiso que afecta presupuestos de anualidades subsiguiente. De acuerdo con la Ley 819 del 2003, la vigencia futura es ordinaria si en el año en que se solicita la respectiva autorización, la entidad cuenta con una apropiación igual o superior al 15 % del valor solicitado y se afectarán presupuestos futuros. Por el contrario, será excepcional si en la vigencia en que se realiza tal solicitud, no se cuenta con apropiación alguna para amparar el compromiso por celebrarse.”

Su marco legal está definido en Constitución Política de Colombia, artículo 267; leyes 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1551 de 2012; Sentencia C-103 de 2015; para el período objeto de la auditoría el municipio el municipio no tuvo autorización para este tipo de transacción.

Revisado los archivos y expedientes, archivos de la entidad de los actos administrativos, estos cumplieron con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y el artículo 27 del acuerdo 034 de 2018, demás normas concordantes para comprometer vigencias futuras ordinarias

Para la vigencia 2023, la administración municipal NO se constituyó vigencias futuras



#### **4.2.2. Las FIDUCIAS Y PATRIMONIOS AUTONOMOS**

De que tratan la Constitución Política de Colombia, artículo 335; Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; sentencia C-438-17, Resolución No. 386 de octubre 03 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación; Código de Comercio de Colombia, artículos 126 al 1244; Decreto ley 663 de 1993; Decreto 2555 de 2010; el Municipio de Curumani, no constituyo fiducias y patrimonios autónomos.

#### **4.2.3. Recursos Acuerdo Final de Paz Vigencias 2022–2023**

Se pudo establecer que el municipio de Curumani-Cesar, durante la vigencia 2022-2023, no fue beneficiario de los recursos del acuerdo final de paz:

#### **4.2.4. Evaluar y conceptuar sobre las Políticas públicas implementadas por la entidad territorial.**

El municipio de la Curumani-Cesar, viene implementado las políticas públicas en forma paulatina, para lo cual el concejo ha expedido acuerdos dirigidos a favorecer algunas de estas políticas, además a celebrados contratos para el desarrollo y ejecución de las mismas.

Teniendo en cuenta la definición de Política Pública, la administración municipal de Curumani ha venido diseñando y ejecutando procesos para satisfacer las necesidades de la sociedad, dichos procesos son materializados a través de políticas públicas que a su vez son afines con el plan de desarrollo de este ente territorial.

En este orden de ideas, se relacionan las políticas públicas y procesos con lo que se garantiza los derechos fundamentales de los habitantes del municipio, es de anotar que el municipio no tiene políticas publicas aprobadas por el concejo municipal, sin embargo la entidad adelanto procesos durante la vigencia 2022, en la que se realizaron inversión de recursos en actividades lúdicas recreativas, salud y educación así:

- Servicio de apoyo logístico y técnico a la mesa de víctimas para el desarrollo bajo el postulado de la ley 1448, con una inversión de \$28.000.000
- Fortalecimiento al programa de alimentación integral del adulto mayor con inversión de \$213.478.441
- Apoyo a la realización de la semana cultural de los jóvenes del municipio con una inversión de \$27.973.310
- Apoyo logístico para el desarrollo de actividades en espacio de motivación para la familia, en la celebración del día de las madres

#### **4.3. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**



El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General del Departamento del Cesar, comprendió, administrativos (2) de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento No. 000375 de junio 15 de 2010, se pudo determinar que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía fueron **EFFECTIVAS** de acuerdo a la calificación de **100.00** puntos, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla No. 10

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>100.00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>			<b>CUMPLE</b>

#### 4.4. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Según lo previsto, la Alcaldía del Municipio de Curumani-Cesar rindió la cuenta acumulada a diciembre 31 de 2023, tal y como lo dispone la Resolución No. 000377 del 16 de junio de 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESCRIBE LA FORMA, RESPONSABLES ALCANCE Y TÉRMINO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTA ELECTRÓNICA Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", la resolución anterior fue modificada con la Resolución No. 000247 del 13 de octubre de 2017, además se adopta la rendición de la contratación a través del Aplicativo SIA Observa puesto a disposición por la AGR para sus sujetos vigilados, y deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016.

Aplicado el Papel de Trabajo PT-26-AF denominado Rendición y Evaluación de Cuentas- Versión 2.1., para la vigencia 2023, objeto de la auditoría, se determinó una calificación de 97.2 de CUMPLIMIENTO Y RENDICIÓN DE LA CUENTA, rango que permite enmarcarlo en el concepto favorable.

Tabla 11

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96.9	0.3	29.06
Calidad (veracidad)	96.9	0.6	58.13
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>97.2</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

La calificación es la derivación de cumplir con los criterios definidos en el formato, y que corresponde a oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en los 35 formatos que componen la cuenta del ente territorial.

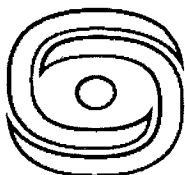


Nombre del formulario o documento	Formato
FORMATO 1. Catálogo de Cuentas	[F01 AGR]:
FORMATO 3. Movimiento De Bancos	[F03 CDN]:
FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	[F04 AGR]:
FORMATO 5A. Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas	[F05A AGR]:
FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario	[F05B AGR]:
FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos	[F06 AGR]:
Ejecución Presupuestal de Gastos	[F07 CGDC]:
FORMATO 7A. Relación de Compromisos	[F07A CDN]:
FORMATO F07B. Relación de Pagos	[F07B CGDC]:
FORMATO F07B1. Relación de Pagos sin afectación ppal.	[F07B1 CGDC]:
FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	[F08A AGR]:
FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos	[F08B AGR]:
FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia	[F09 AGR]:
FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal	[F10 CGDC]:
FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	[F11 CGDC]:
FORMATO 12. Proyectos de Inversión	[F12 AGR]:
FORMATO 14A1. Talento Humanos Funcionarios por Nivel	[F14A1 AGR]:
FORMATO 14A3. Talento Humano Pagos por Nivel	[F14A3 AGR]:
FORMATO 14A4. Talento Humano Cesantías	[F14A4 AGR]:
FORMATO 14B1. Talento Humano Recursos SGP Funcionarios por Nivel	[F14B1]:
FORMATO 14B3. Talento Humano Recursos SGP Pagos por Nivel	[F14B3]:
FORMATO 14B4. Talento Humano Recursos SGP Cesantías	[F14B4]:
Evaluación de Controversias Judiciales CGDC	[F15A CGDC]:
FORMATO 15B. Acciones de Repetición	[F15B AGR]:
FORMATO 16A. Gestión Ambiental ALCALDIAS	[F16A CGDC]:
FORMATO 17A1. SGP Distribución de Recursos Sector Salud	[F17A1]:
FORMATO 17A2. SGP Información Contractual Sector Salud	[F17A2]:
FORMATO 17A3. Recursos Sector Salud	[F17A3]:
FORMATO 17B1. SGP Distribución de Recursos Sector Educación	[F17B1]:
FORMATO 17B3. Cobertura Planta Cargos Sector Educación	[F17B3]:
FORMATO 17B5. Calidad Educativa Estudiantes	[F17B5 CGDC]:
FORMATO F18A. Informe de Deuda Pública	[F18A CDN]:
FORMATO PARTICIPACION CIUDADANA QUEJAS DENUNCIAS Y PETICIONES	[F19A CGDC]:
FORMATO PARTICIPACION CIUDADANA PROMOCION	[F19B CGDC]:
SISTEMAS Y TECNOLOGIA	[F20 CGDC]:

Tal y como consta en la lista de chequeo aplicada a la rendición de la cuenta, la Alcaldía del Municipio de Curumani-Cesar aportó oportunamente la cuenta identificada con el número 2023-13, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023, en sistema electrónico de rendición de cuentas SIA. Módulo de Rendición de Cuentas la cual fue cerrada correctamente, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No 000377 del 16 de junio de 2010; cuyo término máximo para realizar la rendición de la misma que era hasta el 28 de febrero de 2024.

#### 4.5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Se Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía del Municipio de Curumani-Cesar de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera limpia con un puntaje de 48.9%, la Opinión Presupuestal limpia con un puntaje de 40,0% y el



concepto sobre la gestión Desfavorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 88.9% puntos en la matriz de gestión fiscal; como se observa en las siguientes tablas:

Tabla No. 9



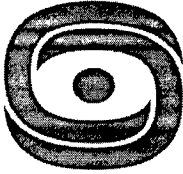
SUJETO DE CONTROL		ALCALDIA DE CURUMANI-CESAR							
PVCFT									
VIGENCIA AUDITADA		2023							
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN RSCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			ERCACIA	ERCENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	70.0%		10.5%	16.9%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	70.0%		10.5%		Limpia o mín salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	70.0%	5.0%	11.3%	39.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	70.0%	70.0%	28.0%		Con observaciones	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		90%	95.0%	90.0%	95.0%	94.0%	56.4%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	70.0%	80.0%	80.0%	70.0%	32.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	70.0%	80.0%	80.0%	70.0%	32.0%	Con salvedades
TOTAL PONDERADO	TOTALES			77.7%	90.0%	95.0%		86.4%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INERCAZ	ERCIENTE	ECONOMICA			
	FENECIMIENTO								SE FENECE
INDICADORES FINANCIEROS				127.4%	66.7%	EFICAZ	86.4%		

#### 4.6. HALLAZGO DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron dos (2) hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

Tabla No. 10

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	2	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

#### **4.7. DENUNCIAS FISCALES**

Durante el trabajo de campo, no se incorporaron denuncias fiscales, de origen ciudadano, a la presente auditoría financiera y de gestión.

#### **4.8. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Como resultado de la auditoría adelantada, la Alcaldía del Municipio de Curumani-Cesar, tendrá que elaborar y suscribir un Plan de mejoramiento, que deberá ser presentado en el formato adjunto al informe, a la Contraloría General del Departamento del Cesar, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, de acuerdo con la resolución No. 000375 del 15 de junio de 2010. La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentre desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la actual auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias plasmadas en el informe.

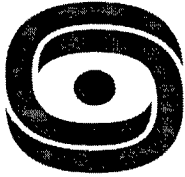
Atentamente,

**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyecto: Comisión – Auditora

Revisó: William Jaimes – Líder de Auditoría

Aprobó: Carlos Cassiani Niño – Director Control Fiscal – CGDC



## 2. MUESTRA DE AUDITORÍA

De un total de (266) contratos por valor de **\$14.097.413.204,05**, se tomó como muestra (54) contratos por valor de **\$5.504.621.267,00**, equivalente al 39.04% del valor contratado, los cuales se analizarán los procesos precontractuales y pos contractual verificando su entrada y destino final de los bienes adquirido.

		Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
Dirección Técnica de Control Fiscal		Papal de Trabajo PT 04-PF Muestreo - Versión 2.1	
Entidad o asunto auditado		Carlos Luis cassiani NIÑO	
Periodo auditado		Alcaldía Municipal de Curumaní-Cesar	
Preparado por:		2023	
Fecha:		William James Torres	
Revisado por:		Julio 16 de 2023	
Fecha:		Carlos Luis cassiani NIÑO	
Referencia de P/T		Julio 16 de 2023	
<b>INGRESO DE PARAMETROS</b>			
Tamaño de la Población (N)	266	Fórmula	Tamaño de Muestra
Error Muestral (E)	3%	Muestra Optima	65
Proporción de Éxito (P)	95%		52
Proporción de Fracaso (Q)	5%		
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28		

Tabla 12

Tipo de contratos	No.	Valor
Apoyo a la Gestión	16	<b>\$1.006.956.255,00</b>
Prestación de Servicios	21	<b>\$949.204.034,00</b>
Convenios	06	<b>\$2.844.246.260,00</b>
Suministro	11	<b>\$704.214.718,00</b>
Total general	54	<b>\$5.504.621.267,00</b>

En lo referente al tipo de contrato el correspondieron a contratos de apoyo a la gestión 18.29%, prestación de servicios 15.70%, convenios 51.26%, suministros 12.79%, todos encaminados a cumplir con lo propuesto por la administración en beneficio de las comunidades menos favorecidas del municipio.

De la muestra seleccionada se utilizó la fórmula para calcular la muestra establecida por la guía de auditoría, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Tabla No. 13

Clase contrato	Cantidad	Números	Valor	%Participación
Apoyo a la Gestión	16	009, 007, 025, 016, 027, 035, 039, 030, 013, 017, 041, 053, 008, 006, 005 y 040	<b>\$1.006.956.255,00</b>	18.29%
Prestación de Servicios	21	002, 101, 147, 004, 059, 015, 003, 002, 244, 007, 152, 004,	<b>\$949.204.034,00</b>	15.70%



		114, 150, 006, 162, 003, 005, 118, 001 y 197		
Convenios	06	001, 002, 006, 005, 011 y 012	\$2.844.246.260,00	51.26%
Suministro	11	002, 010, 012, 021, 022, 037, 003, 046, 051, 007 y 008	\$704.214.718,00	12.79%
Total general	54		\$5.504.621.267,00	98.04%

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA**

En lo que respecta a todas la observaciones, la entidad auditada, Alcaldía Municipal de Curumani-Cesar, guardo silencio

### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA**

Como quiera que la entidad auditada guardo silencio, se confirman las observaciones en todos sus alcances y se convierten en Hallazgos de Auditoria, con el mismo alcance

### **3. CUADRO HALLAZGOS AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION MUNICIPIO DE CURUMANI-CESAR, 2023**

No	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENA L	SANC
1	<p><b>Hallazgo No. 01 – Administrativa – Propiedad, Planta y Equipo (Inventarios)</b></p> <p><b>Condición:</b> El Municipio de Curumani-cesar, sigue sin calificar mediante un acto administrativo el monto de Bienes muebles e inmuebles y Equipos como inservibles, obsoletos y en desuso dentro de su Contabilidad, además desde el ultimo Saneamiento Contable que se hizo, no se efectúa una revisión periódica en relación con los Activos Fijos que hayan sido terminadas, no existe evidencia de la realización periódica de inventarios físicos que de acuerdo a las disposiciones contables estas se deben de efectuar cada 3 años. Valor del rubro tomado de muestra \$ 157.827.494.00.</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 2649 de 1993, Notas a los Estados Financieros de carácter Especifico, Control Interno Contable y demás normas concordantes.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de gestión y coordinación con la administración para conformar un equipo técnico contable o contratar la actualización del Rubro propiedad,</p>	X				



	<p>Planta y Equipos, además de darle aplicabilidad a las normas.</p> <p><b>Efecto:</b> Al tener representado Bienes en los estados financieros obsoletos o en desuso estos no representarían beneficio al ente Municipal, por lo tanto, se debería hacer una depuración ha dicho rubro; por lo anterior se presume una connotación <b>Administrativa</b>.</p>					
2	<p><b>Hallazgo No. 02- Administrativa - Efectivo</b></p> <p><b>Condición:</b> Al revisar las cuentas bancarias se determina que algunas de estas se encuentran inactivas y otras cuentas que posee saldos de vigencias anteriores las cuales deberían aprovechar llevándolas a otros ingresos o devolviéndolas a su origen , además se observa que la administración municipal de Curumani -Cesar en cabeza de la secretaria de hacienda ha venido realizando depuraciones de la mismas, aun se presentan cuentas bancarias sin depurar lo que genera que no se tengan saldos reales con los cuales la administración pueda tomar decisiones con base a las cifras que se presentan en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023. De estas cuentas se tomó referencia el B.B.V.A con 36 inactivas por valor \$ 251.806.426.00.</p> <p><b>Criterio:</b> resolución 354 de 2007, decreto 2649 de 1993, ley 87 de 1993 y demás normas concordantes.</p> <p><b>Causa:</b> Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión, negligencia administrativa.</p> <p><b>Efecto:</b> Lo anterior puede dar pie a que la información contable no sea del todo precisa, por consiguiente, tiene connotación de tipo <b>Administrativa</b>.</p>	X				
TOTAL		2				

## 7. ANEXOS